

Respuesta a Observaciones
Invitación Pública Nro. VA-DSL-088-2022

Ciudad y Fecha Medellín, 22 de agosto de 2022

Referencia Invitación Pública Nro. VA-DSL-088-2022

Asunto Respuesta a solicitudes y observaciones

Para Personas interesadas

El 18 de agosto de 2022, vencido el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones, a los términos de referencia, establecidos para la invitación pública de la referencia, se recibieron las siguientes observaciones y/o solicitudes.

Antes de responder, se considera pertinente y necesario recordar que de conformidad con los Artículo 69 y 113 Constitucionales y reglamentada mediante Ley 30 de 1992, la Universidad de Antioquia goza de autonomía universitaria que le confiere la posibilidad de regirse por sus propios estatutos entre los cuales se encuentra el de contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 de 2014; en virtud de ello la Universidad realiza la invitación que nos ocupa.

1. NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. Jennifer Rodríguez – Comercial.

Solicitud 1.

“Solicitamos amablemente a la entidad eliminar el requerimiento # 2 Tener domicilio o sucursal y establecimiento de comercio en el Valle de Aburrá, del numeral 12.1.1. Requisitos jurídicos para Sociedades Comerciales.

2.	Tener domicilio o sucursal y establecimiento de comercio en el Valle de Aburrá.	Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación Certificado registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a un (1) anterior a la fecha de cierre de la invitación.
----	---	--

Dado que existimos empresas legalmente constituidas con domicilio, sucursal o establecimiento de comercio ubicado en otro lugar, que contamos con la capacidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatarios.”

Respuesta 1: No se accede a la solicitud; en su lugar se aclara el requisito.

Teniendo cuenta solicitudes similares en el presente proceso, la experiencia de los procesos contractuales anteriores y para garantizar la mayor participación de proveedores del mercado, la UdeA estimó conveniente aclarar el requisito separando lo relativo al domicilio principal o la sucursal del lugar del establecimiento de comercio. En consecuencia, quedará así:

2.1	Tener domicilio principal o una sucursal en cualquier municipio del Valle de Aburrá	Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación
2.2.	Tener un establecimiento de comercio en cualquier municipio del Valle de Aburrá	Certificado registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a un (1) anterior a la fecha de cierre de la invitación.

Un proponente con domicilio principal en la ciudad de Bogotá u otra ciudad de Colombia se puede presentar; pero, además, deberá tener una sucursal y un establecimiento de comercio en un municipio del Valle de Aburrá.

Solicitud 2. *Solicitamos amablemente a la entidad modificar el numeral 12.1.3. Requisito de experiencia y que este quede de la siguiente manera: El Proponente debe haber ejecutado, como mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos de servicios de fotocopiado y/o impresión, dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, los cuales deberán sumar un valor igual o superior a 750 SMLMV de 2022 o sea \$750.000.000.*

Respuesta 2: Se accede a la solicitud.

Mediante adenda se modifica el numeral 12.1.3. Requisito de experiencia de los TdeR, el cual quedará así:

“El Proponente debe haber ejecutado, como mínimo dos (2) y máximo hasta cinco (5) contratos de servicios de fotocopiado y/o impresión, dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, los cuales deberán sumar un valor igual o superior a 750 SMLMV de 2022 o sea \$750.000.000.”

Solicitud 3. *Agradecemos por favor nos indiquen el volumen mensual de impresión.*

Respuesta 3: Se accede a la solicitud.

En consecuencia, se le informa a todos los interesados el histórico por año de consumo de los servicios desde el año 2018 hasta marzo de 2020, tiempo durante el cual el contrato se ejecutó de manera normal. El contrato estuvo suspendido durante la pandemia por la Covid19; y se reinició en marzo de 2022. Los servicios prestados durante este año han sido atípicos ya que la UdeA paulatinamente regresó a la presencialidad.

CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR AÑO			
Servicio	2018	2019	2020
COPIA B/N SIMPLE	1.472.564	1.334.653	83.706
COPIA B/N DUPLEX	1.691.539	2.259.311	115.622
ARGOLLADO	2.293	3.976	84
COPIA/IMP COLOR SIMPLE	168.534	199.713	9.311
COPIA/IMP COLOR DUPLEX	69.469	82.166	2.224
EMPASTADO	512	360	16
IMPRESIÓN B/N SIMPLE	172.064	170.024	5.404
IMPRESIÓN B/N DUPLEX	149.289	161.032	9.033
ESCANER	73.660	50.785	1.506

2. SERTECOPY S.A.S., con NIT 830513039–1. Jhon Fredy de J. Castaño García, gerente y representante legal.

Solicitud 4. Solicita modificar la oferta económica en los valores mínimos y máximos a ofertar, evidenciando que sería el mismo presupuesto para que quede así:

FORMATO 1: PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA VA-DSL-088-2022		
SERTECOPY SAS		
Servicio	VALOR UNITARIO MÍNIMO A OFERTAR	VALOR UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR
COPIA B/N DUPLEX	\$ 60	\$ 120
COPIA B/N SIMPLE	\$ 80	\$ 140
COPIA/IMP COLOR SIMPLE	\$ 600	\$ 800
IMPRESIÓN B/N SIMPLE	\$ 80	\$ 120
IMPRESIÓN B/N DUPLEX	\$ 60	\$ 140
COPIA/IMP COLOR DUPLEX	\$ 500	\$ 700
ESCANER	\$ 60	\$ 150
ARGOLLADO	\$ 2.000	\$ 4.000
EMPASTADO	\$ 10.000	\$ 18.000

La solicitud obedece a que el valor del papel y del dólar en este mes de agosto del 2022 está muy por encima del mercado, donde la participación en esta invitación se reflejará en un desequilibrio económico en contra del oferente, Además el software del control de copias se debe de comprar en dólares y el precio oscila entre \$60.000.000.

Respuesta 4: Se accede a la solicitud por ser procedente y pertinente.

En la reunión informativa realizada el 17 de agosto de 2022 entre las 10:00 a.m. y las 12:00 m. a través de Microsoft Teams, otros interesados manifestaron esta misma observación.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado fue realizado en abril de 2022 y las variables macroeconómicas como el dólar y el IPC han tenido aumentos históricos en los últimos dos meses que han impactado los precios de los bienes y servicios, y las proyecciones que se tienen en este asunto, la UdeA después de analizar los incrementos solicitados por el interesado, los encuentra acordes con la realidad económica actual y considera pertinente ajustar solo los valores máximos a ofertar en la propuesta económica.

Se modificará mediante adenda, la tabla de valores mínimos y máximos del numeral 14, la cual quedará así:

“14. Etapa 2 Evaluación económica y selección del Proponente

NOMBRE DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MÍNIMO A OFERTAR	VALOR UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR
COPIA B/N DUPLEX	50	120
COPIA B/N SIMPLE	50	140
COPIA/IMP COLOR SIMPLE	400	800
IMPRESIÓN B/N SIMPLE	50	120
IMPRESIÓN B/N DUPLEX	50	140
COPIA/IMP COLOR DUPLEX	400	700
ESCÁNER	50	150
ARGOLLADO	2.000	4.000
EMPASTADO	5.000	18.000

Solicitud 5.

“1. Servicios obligatorios y complementarios.

1.1. Servicios de fotocopiado, impresión y escáner: *El Proveedor debe instalar OCHO (8) equipos multifuncionales nuevos (fotocopiadora, impresora, escáner), con las siguientes características mínimas: (...)*”

“Se puede observar que dentro de la reunión efectuada las maquinas pueden ser modelos 2017 en adelante, (certificado por el fabricante o el mayorista autorizado por fabricante), esto debido a que va ser servicio de fotocopias y donde el proponente se hará cargo del servicio técnico como de los repuestos e insumos y deben de ser originales, los fabricantes de las maquinas tienen estipulado que una maquina fotocopiadora tenga una duración de 10 años en el mercado. Hay (sic) es donde es muy importante y necesario que el oferente tenga sucursal y establecimiento de comercio dentro del valle del aburra que es, donde se a ejecutar el contrato para el buen cumplimiento del mismo. (Una sucursal es un punto de venta, establecimiento o unidad empresarial situada en distinto lugar que la central de la organización de la cual depende y a la que legalmente pertenece.), y para evitar contratiempos de entrega en” (sic).

Respuesta 5: Se accede parcialmente a esta solicitud por ser procedente y pertinente.

La intención de la UdeA, luego del estudio de mercado realizado, es permitir la participación de Proponentes que presten un servicio con equipos que garanticen la calidad de las copias, impresiones y escáner; por la experiencia que se tiene con el servicio actual y lo argumentado por los interesados, se constató que los equipos de modelos anteriores a los inicialmente requeridos (esto es, nuevos) también cumplen con las características técnicas solicitadas por la UdeA.

Por lo anterior, se modificará mediante adenda el numeral 1.1. Sección III. Aspectos Técnicos del Anexo 1. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias. Quedará así:

“Sección III. Aspectos Técnicos

1. Servicios obligatorios y complementarios

1.1. Servicios de fotocopiado, impresión y escáner: El Proveedor debe instalar OCHO (8) equipos multifuncionales modelo 2020 en adelante, (fotocopiadora, impresora, escáner), con las siguientes características mínimas:

Características	Tipo 1	Tipo 2
Cantidad	5	3
Tecnología	Láser, MONOCROMO, multifuncional	Láser, COLOR, multifuncional
Tamaño de copiado	A3, A5, A7	A3, A5, A7
Velocidad (ppm)	50ppm o superior	50ppm o superior
Resolución mínima	600 ppi o superior	600 ppi o superior
Capacidad de bandeja	3 x 500 hojas	2 x 500 hojas
Memoria RAM	1GB o superior	1GB o superior
Procesador	400Mhz o superior	400Mhz o superior
Formatos permitidos	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, Escaneo en red	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, Escaneo en red

Tabla 1. Equipos multifuncionales

Solicitud 6.

“1.2. Servicios de encuadernación, Empaste, Argollado, y por experiencia de la Universidad de Antioquia en estos años donde se evidencia que el servicio no era acorde a la realidad y al pago que se hacía”

“El requerimiento de la sucursal en el área metropolitana solicitamos que sea corroborado con el certificado de la cámara de comercio como sede principal con el fin de cumplir con los acuerdos de niveles de servicio y tiempo de respuestas requeridos por la universidad de Antioquia, también porque en Medellín hay sufrientes (sic) proponente para cumplir con la pluralidad de oferentes.”

Respuesta 6: No se accede a la solicitud.

No se accede a cerrarla para quienes tengan domicilio en la ciudad de Medellín porque se excluirían, sin justa causa, la participación de otros proveedores en el mercado nacional y local. Se remite a la respuesta 1 del presente documento.

3. ADT SUMINISTROS - Claudia Marcela Ávila – Representante Legal.

Solicitud 7.

“Debido al continuo incremento de la Tasa Representativa del Mercado, lo cual ha afectado los precios de los equipos, insumos, y consumibles para el área de impresión, hasta casi en un 30%; solicitamos a la entidad reconsiderar el valor del presupuesto, debido a que con las condiciones mencionadas el margen de operacionalizad quedaría demasiado ajustado para dar cumplimiento al proceso, es incierto el comportamiento de la inflación y el alza de precios para asegurar ese valor durante dos años.”

Respuesta 7: No se accede.

El valor del presupuesto no se puede modificar. Se remite a la respuesta 4 del presente documento.

Solicitud 8.

“Es posible reconsiderar la petición de que sólo sean equipos nuevos, debido a la escases y la disminución de la producción de hardware, los tiempos de entrega de las máquinas que cumplen con dichos requerimientos superan los 120 días con orden de compra, sin embargo existen en el mercado equipos usados que cumplen con las condiciones y requerimientos técnicos solicitados por la entidad, con los cuales se puede garantizar el servicio y rendimiento como el de una maquina nueva y de esta manera la Institución no vería afectado el presupuesto inicial.

Respuesta 8: Se remite a la respuesta 5 del presente documento.

Modificaciones adicionales:

La comisión responsable del proceso de contratación de la referencia, evidenció que en el Anexo 1. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorios, Sección III: Procedimientos, numeral 1. Procedimiento para la prestación del servicio, se indicó por error que: El Proveedor tiene un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, luego de la legalización del Contrato, para implementar el software respectivo.

Lo correcto es: “El Proveedor tiene un tiempo máximo de tres (3) meses, luego de la legalización del Contrato, para implementar el software respectivo.”

**Equipo técnico estructurador del proceso
Invitación Nro. VA-DSL-088-2022**